

tido interno de los objetos o bienes culturales, y pasaron a ocuparse de su proceso de producción y circulación social, tanto como de los significados que diferentes receptores les atribuyen, la noción del patrimonio como acervo resultó inoperante; se hicieron evidentes las desigualdades en la constitución y la reproducción cotidiana del patrimonio cultural, y entonces comenzó a conceptualizársele como construcción social, esto es, "como cualidad que se atribuye a determinados bienes o capacidades de acuerdo jerarquías que valorizan unas producciones y excluyen otras".

La construcción social del patrimonio —observa esta autora— es resultado de una operación dinámica enraizada en el presente, a partir de la cual se reconstruye, selecciona e interpreta el pasado. "No se trata del homenaje a un pasado inmóvil, sino de la invención a *posteriori* de la continuidad social en la que juega un papel central la tradición" (Rosas Mantecón, 1998a, *op. cit.*). Bajo este enfoque es clara la inoperancia de analizar los bienes culturales patrimoniales aislados de su proceso de producción y circulación social, proceso por el cual tiene lugar una selección arbitraria y una jerarquización de bienes que les confiere la calidad de preservables, en función —siempre— del conflicto social. Luego, su conceptualización y estudio no será ya únicamente como cohesionador nacional sino también como espacio de enfrentamiento y negociación social, y como recurso para reproducir las identidades y diferencias sociales (*Ibid.*).¹⁹

En otro texto la autora hace notar que la concepción del patrimonio como acervo prevalece sobre todo en las disciplinas directamente responsables de su cuidado como arqueología, arquitectura, restauración, las cuales defienden los monumentos con una visión estática, esto es, como si la definición y apreciación de los bienes culturales estuvie-

ran al margen de los conflictos de clases y grupos sociales; aunque aclara que esto ocurre en mayor o menor medida porque hay grupos que aun enarbolando la concepción de acervo, reconocen una cierta gama de conflictos en el ámbito de los posibles usos del patrimonio y buscan defenderlo de la voracidad, privada u oficial, que lo afecta en aras del aprovechamiento de su prestigio simbólico (Rosas Mantecón 1998b). Razonamiento que cabe aplicarlo también a disciplinas espaciales como geografía, ecología, urbanismo, etcétera, cuando incorporan en sus campos de trabajo otras nociones de patrimonio.

Con todo, la respuesta para definir si el patrimonio cultural es un acervo o una construcción social, en realidad es una discusión no concluida. Adeptos y críticos los hay de ambos lados, como también quienes rechazan ambos.²⁰ Tienen

en común que las dos posiciones cuestionan la concepción del Estado acerca del patrimonio cultural pues —dicen— es parte de un proyecto de nación interesado en ocultar las diferencias y desigualdades sociales y culturales y en reproducirlas a través de sus políticas culturales; pero difieren en la forma de explicarlo y sobre todo en sus implicaciones, aunque vuelven a coincidir en las propuestas para remontar dicha concepción (Pérez Ruiz, 1995, *op. cit.*). "Pese a las diferencias en los puntos de partida y a la profundidad de las críticas al Estado, existen, entre las diferentes posiciones revisadas, grandes coincidencias en las propuestas de solución: son la democracia y la descentralización, la participación y la vigilancia de la sociedad lo que contribuye a dar otros contenidos y otras formas a las instituciones culturales, y lo que garantiza una real política de protección y conservación del patrimonio cultural nacional".²¹

¹⁹ Coincidentemente en mi trabajo sobre reservas territoriales de la ciudad de México el proceso de poblamiento es abordado como "construcción social del territorio" (acto o conjunto de decisiones de la sociedad que transforman el territorio en espacio social cuya forma material es un producto —ciudad, barrio, zona, poblado— que contiene y expresa la naturaleza de la reproducción social), y su contrario, el despoblamiento, como "destrucción social del territorio". En ese orden de ideas el repoblamiento equivale a una "reconstrucción social del territorio" (Mercado, 1997b).

²⁰ Por ejemplo Víctor Jiménez, quien en sus textos se cuestiona la idea misma de conservar.

²¹ Pérez Ruiz, *op. cit.*, hace un amplio análisis de ambas posiciones con base en varios autores. Cita, por ejemplo, que la concepción del patrimonio cultural como construcción social es sustentada por Enrique Florescano, Néstor García Canclini, Sonia Lombardo de Ruiz, Enrique Nalda y otros; en tanto que la otra que sostiene que el patrimonio cultural está formado por el conjunto de bienes culturales de un pueblo, la avalan, entre otros, Guillermo Bonfil Batalla y Leonel Durán Solís.

²² Por ejemplo, la conclusión a la que arriba Patrice Melé es que "el proceso internacional de cooperación y creación de una lista de bienes a preservar (como patrimonio mundial) constituye de hecho una nueva escala de normas adoptadas con el consenso de los estados, las cuales una vez ratificadas adquieren carácter obligatorio y estable. Tal proceso refuerza la legitimidad de la intervención federal en los centros históricos de las ciudades, sacraliza los perímetros de las zonas protegidas; pero, al mismo tiempo, limita el carácter discrecional de las intervenciones al otorgar a un organismo internacional la capacidad de pronunciarse acerca de la coherencia de las políticas nacionales. Asimismo, esta instancia internacional refuerza el papel de los expertos técnicos, intermediarios entre los organismos nacionales y locales, que participan activamente en la cooperación internacional. Así, en cada situación local la referencia a las normas internacionales puede convertirse en un objetivo, en un modo de legitimación susceptible de utilizarse en el marco de los conflictos entre actores" (Melé, 1998, *op. cit.*).

Por otra parte —siguiendo a Machuca, 1998—, como en pocos momentos de la historia, a principios del siglo *xxi* se vive una sensación de intercapilaridad entre pasado, presente y futuro. El pensamiento posmoderno hace posible un ejercicio intelectual que consiste en mirar el presente desde un futuro hipotético, de manera que el presente moderno se nos aparece como un objeto arqueológico cuya materialidad social podemos documentar hoy directamente en la experiencia cotidiana. El mismo ejercicio permite observar el presente como pasado vivo, actuante, en proceso de transformación social, y no ya únicamente como conjunto de hechos consumados cuyo registro e interpretación son determinados ideológicamente por los grupos de interés nacionales (ahora también internacionales) y legitimados como normas jurídicas universales.²² Luego, el pasado remoto se muestra con los valores propios y adecuados del presente; los datos arrojados por la arqueología adquieren entonces una inusitada actualidad²³ (Machuca, *op. cit.*).

Se infiere de lo anterior “que una singularidad del patrimonio cultural es su carácter colectivo, no sólo en sentido extensivo sino transgeneracional, ya que en el sentido temporal tiende un puente entre generaciones y funciona —como elemento de amarre— de las generaciones pasadas con los habitantes (preexistentes) que sobrevendrán y con las generaciones vivas actualmente” (Machuca, *op. cit.*). De este modo —concluye este autor— el pasado patrimonial adquiere una dimensión proyectiva, como atributo de una nación compuesta en sus extremos por quienes nos preceden, quienes emigran y los “aún no existentes” que nos sucederán. Por ese motivo, como se verá más adelante, en la elaboración de catálogos debe emplearse la documentación histórica de los inmuebles y su entorno urbano, y también la exploración prospectiva de ambos.

Los excesos a los que puede conducir este razonamiento los advierte el mismo autor, la visión posmoderna que enfatiza el lado perentorio y crepuscular de la cultura —dice—, sirve para legi-

timar determinadas concepciones y acciones de intervención sobre casos particulares ligadas no pocas veces a los intereses dominantes, esto es, que como nada es para siempre se deben echar abajo o incorporar esos vestigios para ceder el paso a lo moderno. Así, lo efímero sirve de soporte simbólico a lo estable, como la arquitectura por ejemplo, que en este enfoque es considerada contexto que hace posible la organización espacial de sistemas de significado y comunicación, o puente entre elementos tangibles e intangibles que conforman el ámbito cultural de un espacio socialmente construido, para lo cual a menudo es sometida a una adulteración estilística. Por su parte la visión conservacionista también incurre en sus propios excesos, por ejemplo la cristalización idealizada de objetos patrimoniales y su consiguiente retiro fetichista de la circulación social.²⁴ En cualquier caso, lo relevante es lo que Machuca llama “la sustentabilidad cultural”, esto es, asegurar que las modalidades actuales del usufructo de los bienes culturales impidan el daño al patrimonio y a las condiciones de su reproducción, para garantizar su preservación en bien de las generaciones futuras (Machuca, *op. cit.*).

Una tendencia que comparten ambos enfoques es la llamada “industria del patrimonio” (*heritage industry*) cuyos antecedentes tempranos provienen de los años setenta a raíz, entre otros factores, de la desilusión social acerca de los suburbios y la llamada modernidad. El auge de la industria del patrimonio tuvo lugar en los ochenta y aún más en los noventa. Consiste en la producción y comercialización masiva de las formas históricas. De hecho posmodernismo e industria del patrimonio están estrechamente vinculados, en virtud de que “ambos promueven la creación de un escenario superficial que se sitúa entre nuestras vidas presentes y nuestra historia” (Hewison, 1987, citado por Harvey,

²² Por ejemplo, la conclusión a la que arriba Patrice Melé es que “el proceso internacional de cooperación y creación de una lista de bienes a preservar (como patrimonio mundial) constituye de hecho una nueva escala de normas adoptadas con el consenso de los estados, las cuales una vez ratificadas adquieren carácter obligatorio y estable. Tal proceso refuerza la legitimidad de la intervención federal en los centros históricos de las ciudades, sacraliza los perímetros de las zonas protegidas; pero, al mismo tiempo, limita el carácter discrecional de las intervenciones al otorgar a un organismo internacional la capacidad de pronunciarse acerca de la coherencia de las políticas nacionales. Asimismo, esta instancia internacional refuerza el papel de los expertos técnicos, intermediarios entre los organismos nacionales y locales, que participan activamente en la cooperación internacional. Así, en cada situación local la referencia a las normas internacionales puede convertirse en un objetivo, en un modo de legitimación susceptible de utilizarse en el marco de los conflictos entre actores”. (Melé, 1998, *op. cit.*)

²³ México tiene una tradición académica en el uso de la arqueología urbana como método de trabajo. Ver, entre otros, Meraz, 1993, 1995.

²⁴ Sólo la fe ciega fetichiza los objetos y las imágenes creyendo que en ellos se deposita la verdad (García Canclini, 1990, *op. cit.*). En los regímenes conservadores, anota este autor, la política cultural suele reducirse a la administración del patrimonio preexistente y a la reiteración de interpretaciones establecidas, por eso nada mejor que los antiguos edificios y su estilo, la historia de uso escolar y las imágenes convencionales para representarla. Para el conservadurismo patrimonialista —dice—, el fin último de la cultura es convertirse en naturaleza; ser natural.

1990). De ese modo la historia deviene en una creación contemporánea, esto es, más una vestimenta costumbrista que un discurso crítico; así, estamos condenados a acudir a la historia por la vía de nuestras propias imágenes inmediatas y simular que esa historia retiene nuestros más preciados valores. "La vivienda (y por extensión la ciudad) es vista no más ya como una máquina sino como una antigüedad para vivir en ella" (*Ibid.*). Si el urbanismo moderno emuló a la máquina para darle acomodo a la sociedad industrial, ahora el urbanismo posmoderno busca en los paisajes preindustriales la inspiración para alojar a la sociedad posindustrial (Ellin, 1996).

Elaboraciones Teóricas Recientes. Enfoque Disciplinario

En las disciplinas cuyo tema de interés es el patrimonio, en especial la arquitectura, se advierten posiciones más o menos homogéneas cuando se trata del siglo xx si bien con matices que conviene dilucidar. En casi todas predomina una evaluación negativa de las acciones que en el pasado se llevaron a cabo a nombre de la modernidad, remitiéndose a las últimas décadas del siglo xviii con las transformaciones que trajeron consigo las reformas borbónicas y después a las ejecutadas en la segunda mitad del siglo xix a raíz de la ley de desamortización de 1859.²⁵ Similar tratamiento reciben las acciones modernizadoras del porfiriato y las efectuadas durante el siglo xx en los años veinte, los cincuenta y los ochenta, para citar los momentos más importantes. Una cuestión importante en las evaluaciones del siglo xx es que la crítica va dirigida no sólo hacia los autores (directos o indirectos) de las medidas modernizadoras, por lo general arquitectos, sino también a autoridades y urbanistas que las concibieron y ejecutaron casi siempre en beneficio del capital inmobiliario y no en la modernización propiamente dicha. De cuatro autores que se citan a continuación, los tres primeros

—con apreciaciones distintas— advierten que un factor que contribuye a la destrucción del Centro Histórico es la carencia de un plan o programa parcial de desarrollo urbano.

Dice Salvador Aceves García (1997) que las causas fundamentales de la decadencia en la calidad de vida y del deterioro material del Centro Histórico son dos: la especulación sobre el suelo y la modificación del medio natural. Ambos factores —señala— escapan a la competencia de la legislación que salvaguarda los bienes arquitectónicos y las zonas de monumentos; pertenecen más bien al campo de la planeación territorial, regional, metropolitana, hasta llegar a los planes de ordenamientos específicos de los sectores históricos. En los hechos, dice, los planificadores generalmente miran las zonas históricas como áreas dotadas de infraestructura y equipamiento, de redes y de servicios que hay que explotar al máximo, sin tener en cuenta los valores históricos y estéticos de las arquitecturas y los ambientes urbanos que nos llegan del pasado. Sin embargo, concluye, existe una corriente que gana adeptos entre los planes puntuales para asegurar una mayor posibilidad de maniobra en las intervenciones —poca planeación y mucha gestión es el lema—. Y propone un método de trabajo: La forma novedosa de actuar por proyectos específicos requiere crecer en un marco de coherencia que sólo pueden proporcionar los planes de ordenamiento urbano; así, en el marco de los planes parciales es factible realizar proyectos integrales de sectores seleccionados por diversas motivaciones, características tipológicas, estado de

conservación, transformaciones de uso, abandono o marginación social, etcétera, para llegar al análisis individual de la unidad predial. En este nivel se puede determinar el uso o los usos admisibles y los requerimientos de intervención, así como los parámetros generales para integrar las nuevas arquitecturas en los baldíos. Sólo con proyectos de este nivel se puede controlar la rehabilitación de la arquitectura del pasado, normar la del presente y condicionar la del futuro, para que ésta se inserte armoniosamente, sin disonancias y sin falsificaciones estilísticas en la trama existente. Del análisis del territorio, entonces, comprendido en un plan como el esbozado, se pueden identificar intervenciones que sirven de detonador de la recuperación urbana (*Ibid.*).

Juan Urquiaga (1997), por su parte, al hacer un recuento de las transformaciones más importantes, señala que en la época de la Reforma la traza urbana de la ciudad de México sufre su primera modificación importante cuando son demolidos y fraccionados los antiguos conventos para dar lugar a nuevas calles; que en las primeras décadas del siglo xx se abre la Avenida 5 de Mayo que mutila la antigua traza con el fin de lograr perspectivas que se asemejaran a las del París del barón de Haussman, para lo que hubo de derribar el Teatro Nacional construido por Lorenzo de la Hidalga, sin duda la obra más importante del siglo xix; y que con criterios urbanísticos bastante dudosos, como el de agilizar el tránsito, al finalizar la década de los veinte se abrió la Avenida 20 de noviembre y en los cincuenta fueron ampliadas las calles de Pino Suárez y José

²⁵ Esta ley, efectiva en 1861 sin compensación alguna para el clero, fue emitida por Miguel Lerdo de Tejada en el periodo más intenso de la Reforma. Los antecedentes se remontan a 1833 y 1847 con iniciativas similares que no se realizaron, y a 1856 a cargo de Lerdo de Tejada que fue anulada por Zuloaga en 1858 al estallar la guerra de tres años. La investigación se ha ocupado muchas veces de las repercusiones del proceso desamortizador sobre la ciudad de México. Ver, por ejemplo, el ensayo de Morales, María Dolores, 1997, de donde viene esta nota.

María Izazaga, y se dio paso a la prolongación del Paseo de la Reforma. La arquitectura que surgió de ello carece de calidad, orden, armonía y proporción; surgieron edificios de dimensiones desproporcionadas con formas extrañas a la estructura histórica.

Al entrar en las propuestas, este autor apunta entre otras las siguientes recomendaciones: no descuidar el uso del suelo para evitar que se rompa el equilibrio urbano (los únicos cambios en el uso del suelo que deben autorizarse son los que buscan hacer adaptaciones del uso de los edificios, de modo que el nuevo programa arquitectónico sea afín a su estructura formal y espacial, y no a la inversa)²⁶; II. hacer el estudio minucioso y detallado de la ciudad para definir las políticas de desarrollo; III. delimitar las zonas monumentales con su catálogo y, paralelamente, incluirlas en el plan parcial de desarrollo urbano respectivo (esto —aclara— no es un problema de restauradores sino también de economía urbana); IV. auspiciar la conservación del carácter original de los barrios; V. impedir la demolición y alteración de los edificios patrimoniales; VI. vincular la tipología de los edificios de habitación con la densidad de ocupación; y VII. no promover la instalación de estacionamientos (incrementan el uso del automóvil, destruyen las plantas bajas de los edificios y alteran seriamente la imagen urbana).

Señala también que deben reglamentarse cuidadosamente las nuevas edificaciones (no es posible hacer reglamentos generales, pues cada caso es diferente; debe atender aspectos generales, principalmente los límites de altura, alineamientos y materiales de construcción); y que los nuevos proyectos de edificios tomen en cuenta los monumentos vecinos y que su diseño incorpore entre sus condicionantes, sin llegar a la burda copia, las proporciones, los ritmos, los materiales y colores de lo existente (que no pretendan una discutible originalidad). Concluye diciendo que la nueva arquitectura en el Centro Histórico de la Ciudad de México debe ante todo respetar el conjunto monumental, sin alardes efímeros.

Otro especialista, Alberto González Pozo (1997) hace un recuento más inmediato de aciertos y acciones fallidas. Cita, por ejemplo, que a pesar de los daños materiales ocasionados por los sismos de 1985, “la pérdida se transformó, a la postre, en ganancia, ya que los programas Renovación Habitacional Popular y Fase II no sólo restituyeron la integridad de la mayoría de estos inmuebles (vecindades), sino que mejoraron sustancialmente sus condiciones de habitabilidad en beneficio de sus ocupantes”.²⁷ Señala que hubo peligros que se sortearon con buenos resultados, como la construcción de la línea

8 del Metro que pasaba por el Zócalo capitalino o la peregrina idea de pavimentar esa misma área con gran altura; sin embargo, añade, persisten otros cuyas consecuencias serían más graves como el llamado Proyecto Alameda. Este autor encuentra que varias razones explican estas acciones fallidas: en primer término la inexistencia de un plan parcial de protección del Centro Histórico de la ciudad de México, o mejor dicho, el escaso seguimiento que tuvo el que se elaboró en 1980.²⁸ ¿Qué decir —se pregunta este autor— de los vacíos en la normatividad?, y responde: el decreto por el que se estableció al Centro Histórico como zona de monumentos señalaba que el INAH daría a conocer las condiciones a que deben sujetarse las obras que se hagan en ese perímetro; su inexistencia desde entonces ha dado lugar a muchas fricciones y opiniones contradictorias entre las distintas autoridades que concurren en el otorgamiento de licencias de construcción (INAH, INBA, GDF). Esas condiciones o normas —propone— deben expedirse pronto, y lo más adecuado sería que guardasen alguna relación con el plan parcial de referencia (1980) una vez actualizado: “Ambos, plan y condiciones, serían el mejor escudo contra los excesos de autoridad y la prepotencia de los grandes inversionistas”.

Una voz distinta de las anteriores es la de Víctor Jiménez (1987), quien todavía como director de Arquitectura del INBA sostenía que el rezago de la ciudad de México, por sus antecedentes coloniales, no pudo subsanarse en el siglo XIX ni tampoco en el XX, porque la estructura social ha cambiado mucho menos de lo que se piensa. Esto incluye la cuestión urbana. La historiografía apologética del periodo colonial nos ha acostumbrado a una imagen de la ciudad de México como palaciega y opulenta, aunque su verdadera historia económica indique algo diferente. Así, dice este autor, el rezago histórico de la nación y su capital impidió que el siglo XIX

²⁶ A partir de los usos del suelo, y sus perversiones socioeconómicas sobre el contexto, este autor desarrolla una explicación muy compleja del poblamiento en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Su propuesta, consiguientemente, pone especial énfasis en éstos bajo el razonamiento de que controlándolos se evitan sus efectos negativos sobre el espacio urbano y el patrimonio construido.

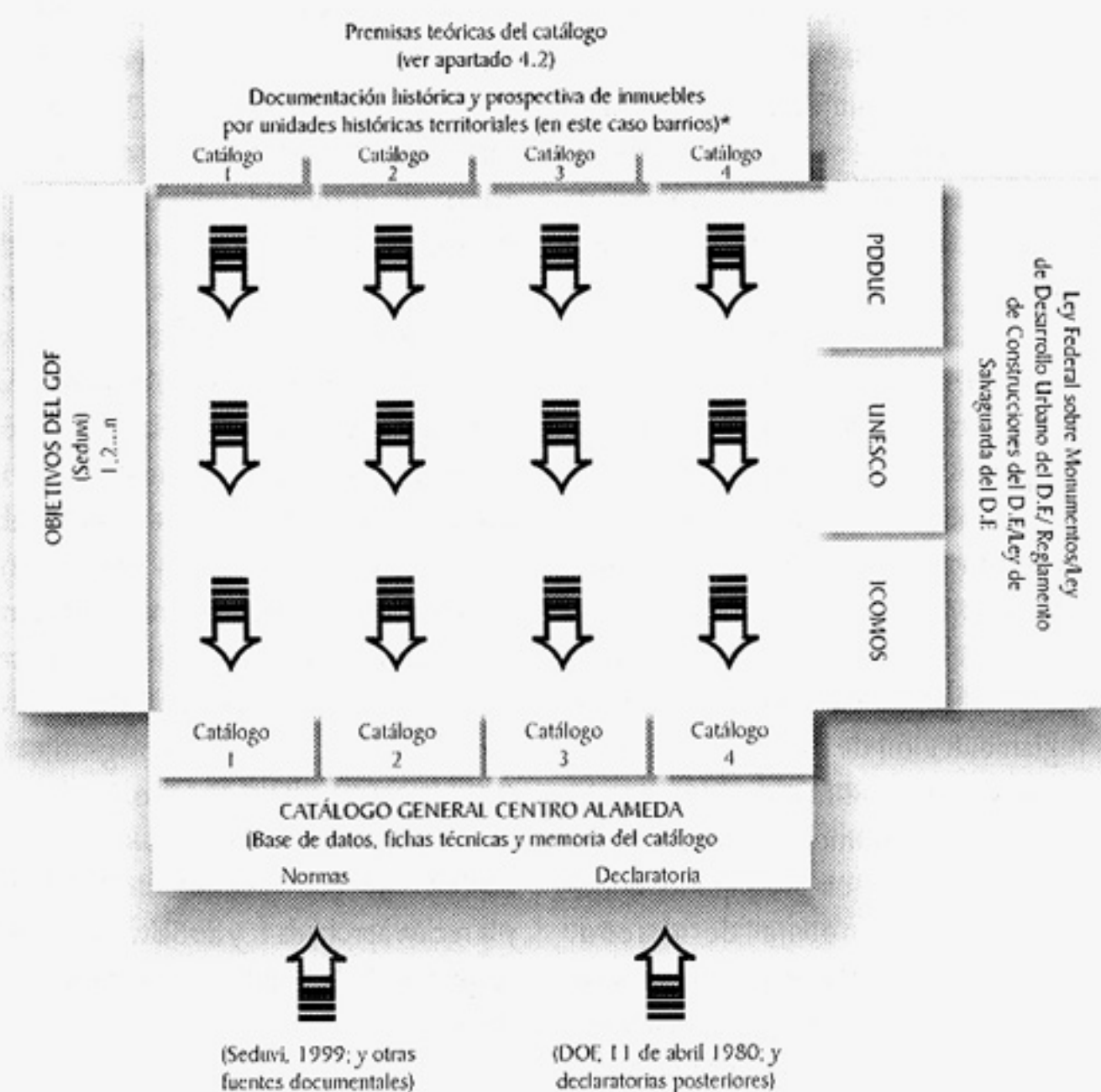
²⁷ Esta opinión difiere de la de Juan Urquiaga que al respecto dice: “Sólo hace falta recordar las ruinas que contemplamos en el CH luego del terremoto de 1985, aquellas de los edificios que en su momento pretendieron representar con orgullo la arquitectura mexicana de su época, y que estaban inspirados en modelos de la arquitectura internacional del Primer Mundo, con los que evidentemente no se podía competir dado el alto costo de los materiales y la falta de la tecnología apropiada” (*op. cit.*, 1987).

²⁸ Posiblemente se refiere al decreto del 11 de abril de 1980, que crea el Centro Histórico de la Ciudad de México, y al texto que lo fundamenta; o al llamado Programa de Revitalización del Centro Histórico de los años ochenta.

produjera en la ciudad las transformaciones requeridas. En la primera mitad del siglo xx todavía se levantaron edificios de cierta importancia en las calles del Centro Histórico, y se aumentó la altura de muchos de los viejos, pero no se pudo implantar una tipología edilicia que le diera viabilidad tanto económica como social, como ocurre en los centros históricos de otros países que fueron profundamente transformados en el siglo xx. Si el Centro Histórico de la ciudad de México tuviese unos 100 edificios como el Vizcaya y otros como el Condesa estaría muy lejos de pasar por los problemas que lo aquejan el día de hoy. Tendría lo que se llama técnicamente una composición social y un equipamiento habitacional más sanos, vivos y preparados para enfrentar el futuro, lo que no ocurre ahora.

Con enfoques distintos, los cuatro autores admiten la necesidad de emprender nuevas edificaciones en el Centro Histórico. Para Salvador Aceves es posible controlar la rehabilitación de la arquitectura del pasado, normar la del presente y condicionar la del futuro (para que ésta se inserte armoniosamente, sin disonancias y sin falsificaciones estilísticas en la trama existente), si se actúa por proyectos específicos en un marco de coherencia proporcionado por los planes de ordenamiento urbano; a través de los planes parciales es factible realizar proyectos integrales de sectores seleccionados por diversas motivaciones, características tipológicas, estado de conservación, transformaciones de uso, abandono o marginación social, etcétera, para llegar al análisis individual de la unidad predial. Del análisis del territorio, entonces, comprendido en un plan como éste, se pueden identificar intervenciones que sirven de detonador de la recuperación urbana. Para González Pozo las acciones fallidas de los últimos años obedecen al incumplimiento del INAH en la formulación de normas o condiciones a las que deben sujetarse las nuevas obras. De allí su recomendación de que

Figura 1. Esquema metodológico para la elaboración del catálogo



47

* Levantamiento de campo e información documental obtenida en fuentes históricas y Tesorería del DF, Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial. La prospectiva es elaboración propia, acompañada de entrevistas a informantes calificados.

073-3: Ex Colonia Francesa; 074-8: Barrio Chino-Calles Giro; 086-0: Ciudadela; 087-5 San Juan. PDDUC: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc; DOF, 9 de mayo de 1997.

PPDUC: Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda; ALDF, 18 de agosto de 2000.

UNESCO: Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea (UNESCO, Sesión XIX, Nairobi, 1976).

ICOMOS, *Memorias del Seminario sobre la Conservación del Patrimonio del Siglo XX*, ICOMOS Internacional/UAM-Xochimilco, México, 1996.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. DOF, 6 mayo de 1972.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ALDF, 1999.

Reglamento de Construcciones para el DF, DOF, 2 agosto de 1993, reformado el 15 de julio de 1994 y el 02 de junio de 1997.

Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, ALDF, 13 de abril de 2000.

esas condiciones o normas se expidan pronto, y entonces observar las relaciones con el plan parcial de 1980 una vez actualizado. Ambos, plan y condiciones, harían el mejor escudo contra los excesos

de autoridad y la prepotencia de los grandes inversionistas. Para Víctor Jiménez lo que debe hacerse es retomar la ruta de las transformaciones urbanas iniciadas en el mundo durante el siglo xix para

entrar en mejores condiciones al siglo xx, de las cuales México por diversas razones se mantuvo ajeno y 100 años después sigue pagando el precio; y producir al menos 100 edificios con las características del Vizcaya, Condesa y otros (en lenguajes arquitectónicos contemporáneos, se supone) para ingresar ahora al siglo xxi devolviéndole viabilidad económica y social al Centro Histórico.

En suma, Aceves recomienda elaborar proyectos específicos en el marco de los planes de ordenamiento urbano, y con ello identificar intervenciones que detonen la recuperación urbana. Urquiaga, más preocupado por conservar lo que queda de las modernizaciones pasadas, dirige su atención hacia la reglamentación de usos del suelo principalmente y otros factores de destrucción (estacionamientos, etcétera) y recomienda respetar el conjunto monumental como norma de diseño. González Pozo sugiere actualizar el plan parcial de 1980 y expedir las normas que desde entonces debió hacerse; y con ambos enfrentar el autoritarismo y la prepotencia de autoridades e inversionistas. Víctor Jiménez, por el contrario, sostiene que con nuevas ideas y no viejas ideologías es como el Centro Histórico puede enfrentar el futuro con éxito.

MÉTODO EMPLEADO EN LA ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS

El método empleado por el grupo de investigadores en la elaboración de los catálogos mencionados combina tres expedientes (fi-

gura 1). El primero con la propuesta metodológica del Gobierno del Distrito Federal (Subdirección de Sitios Patrimoniales y Centro Histórico de la Seduvi)²⁹ que se describe en el apartado 4.1. (GDF, 1999). El segundo con formulaciones teóricas recientes sobre el tema (apartados 3.3 y 3.4) cuyo marco de referencia institucional es, por un lado, la normatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc (sustituida por la del programa parcial Centro Alameda que el 18 de agosto de 2000 aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal), y por otro, la recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea de la UNESCO y las recomendaciones de ICOMOS Internacional para la conservación del patrimonio del siglo xx. Los tres referidos a su vez a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y la recién aprobada Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.³⁰

El tercer expediente son las particularidades de los barrios que conforman la Zona Centro Alameda. Entre todos hacen una unidad histórico-cultural, pero cada uno es distinto entre sí por sus antecedentes históricos, su presente y su probable trayectoria futura. En los barrios radica la sustancia del catálogo. El punto de partida son las premisas del propio catálogo (Apartado 4.2).

Están, por otra parte, las normas de la Seduvi (1999) y otras fuentes documentales referidas a la conservación patrimo-

nial (Isaak Basso, V. y A. Hernández A., 1988; Mangino, 1991; etcétera), así como la propuesta de declaratoria para la Zona Centro Alameda cuyos antecedentes son, en primer término, la declaratoria del 11 de abril de 1980 que crea el Centro Histórico de la Ciudad de México del que forma parte la zona de estudio; en segundo, las declaratorias posteriores a ésta que han ido incorporando innovaciones en la técnica jurídica del tema (ver, entre otros, INAH, 1991, Díaz-Berrio, 1994, y Méle, 1998, *op.cit.*); y, sobre todo, la declaratoria que se desprende de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Propuesta Metodológica del Estado (Gobierno del Distrito Federal)

Como se vió en la introducción, los catálogos mencionados fueron elaborados por un grupo de investigadores a solicitud del Gobierno del Distrito Federal a través de la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Centro Histórico de la Seduvi. Los objetivos generales, aplicables a todos los catálogos que llevó a cabo esa dependencia en diversos sitios de la ciudad, son los siguientes (sobre el documento proporcionado por la Seduvi, 1999, se destacan en cursivas las ideas centrales). La cita es casi textual.³¹

1. Obtener una *visión de conjunto de los valores patrimoniales* de la ciudad, para preservar lo más relevante y representativo, desde la época prehispánica hasta el siglo xx;

2. *Conservar y consolidar el patrimonio cultural urbano* así como la fisonomía de su entorno;

3. Recopilar y evaluar la *información de los inmuebles y monumentos relevan-*

²⁹ En los últimos meses de 2000, esta dependencia cambió su nombre al de Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, adscrita a la Dirección General de Equipamiento Urbano y Proyectos de la Seduvi.

³⁰ Esta última, aprobada por la ALDF en diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de abril del 2000. Entre tanto las opiniones a favor y en contra se multiplican. Ver, por ejemplo, en un sentido, las declaraciones de Jesús Galván (diputado panista, impulsor de la ley), y en otro, las de Víctor Jiménez (arquitecto) y Alberto Barranco (periodista), periódico *Reforma/Cultura*, 1 de febrero de 2000.

tes, incluida la obra del siglo xx;

4. Coadyuvar en la *toma de decisiones* de los diferentes *órganos de gobierno*, así como de los *particulares* que participan en el desarrollo urbano, arquitectónico e inmobiliario de la ciudad.

5. Proponer *lineamientos normativos especializados* en materia de protección y conservación para las zonas patrimoniales y monumentos de la entidad;

6. Coadyuvar en la *conservación y consolidación del patrimonio cultural* de la ciudad de México;

7. Apoyar con información puntual la asignación de usos del suelo, así como el estudio y adopción de nuevos proyectos;

8. Contar con material documental reciente para *publicaciones*; y

9. Contar con la información técnica, básica y sistematizada, para la *elaboración de las declaratorias* correspondientes.

La misma Subdirección, con la guía para la elaboración del catálogo contenida en los términos de referencia, fija un método para alcanzar los objetivos al mismo tiempo que asegura su congruencia con otros catálogos. Esencialmente consiste en la sistematización de fichas técnicas, diagnóstico (y prospectiva) general; y también en la propuesta de normas y anteproyecto de declaratoria. Ver nota metodológica en el apartado 7.

Premisas del Catálogo Establecidas por el Grupo de Trabajo

Con base en los párrafos anteriores, el grupo de trabajo estableció las siguientes premisas (en cursivas son resaltadas las ideas principales):

1. Desde el punto de vista espacial, el

primero y más importante elemento a conservar es la estructura urbana y la unidad histórico-ambiental que forman los cuatro barrios de la zona, cada uno con sus particularidades que los distinguen claramente entre sí.

2. La situación de estos barrios desde la perspectiva temporal es paradigmática (muy representativa de lo que acontece en las delegaciones centrales del Distrito Federal, particularmente la Cuauhtémoc): el tiempo presente muestra un espacio urbano incierto, muy deteriorado, con escasa documentación y poco aprecio e incomprensión de sus valores patrimoniales entre la sociedad metropolitana; al mismo tiempo, sin embargo, en el imaginario de pobladores y especialistas, se advierte certidumbre de lo que fue la zona en el pasado y de lo que puede ser en el futuro, de modo que es el tiempo presente —único posible de documentar en campo— lo más incierto del conjunto. En devolverle certeza cultural al conjunto como requisito previo a su regeneración consiste uno de los objetivos del catálogo.

3. Se aborda el análisis del patrimonio inmueble de la Zona Centro Alameda no como acervo sino construcción social (Rosas Mantecón y otros, *op. cit.*), es decir, no ya como aglutinante de valores monumentales —como ocurre con el perímetro A del Centro Histórico—

sino como espacio de enfrentamiento y negociación social en constante recreación, y por tanto como recurso para reproducir las identidades sociales cotidianas observando las diferencias de los barrios entre sí. No se pretende efectuar un homenaje al pasado inmóvil, sino recrear la continuidad social del proceso civilizatorio a partir de las estructuras materiales que le dan sustento en el presente y lo vinculan con el futuro.

4. Los usos sociales del patrimonio constituyen uno de los ejes conceptuales más importantes del trabajo. De acuerdo con el paradigma denominado participacionista (Canclini, 1993), se concibe el patrimonio y su preservación relacionados con las necesidades globales de la sociedad, de modo que lo contemplado por los otros paradigmas (valor intrínseco de los bienes, interés mercantil y capacidad simbólica de legitimación; Canclini, *op. cit.*) es subordinado a las demandas presentes y futuras de los usuarios e incluye lo mismo edificios monumentales que arquitectura habitacional y grandes espacios urbanos del pasado que parques, plazas y jardines de hoy; es decir: los bienes visibles junto a las costumbres y creencias.

5. En una propuesta de "sustentabilidad cultural" (Machuca, 1998, *op. cit.*), el pasado patrimonial de los barrios adquiere una dimensión proyectiva en el propósito de construirle una nueva centralidad a la

³¹ Ver Términos de referencia para la elaboración de catálogos de monumentos de la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Centro Histórico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (GDF, 1999.). El contenido de este documento refleja bien la percepción que a principios del siglo xxi tiene el Estado mexicano en una de sus expresiones locales (Gobierno del Distrito Federal) sobre el patrimonio construido de la ciudad de México. Se recomienda ver la versión extensa del mismo citada en la bibliografía. El nuevo gobierno del DF (2000-2006), también perredista, podría modificar estos objetivos, entre otras razones, por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal que traslada la custodia del acervo patrimonial a la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Cultura de la Ciudad de México, y por la nueva geografía política de la entidad que para el trienio 2000-2003 asigna 10 delegaciones al PRD (entre ellas la Cuauhtémoc) y seis al PAN. Esencialmente, sin embargo, cabe esperar que se conserven prácticamente los mismos objetivos.

ciudad de México, siempre que se asegure que el usufructo de los bienes inmuebles no destruya sus valores patrimoniales ni las condiciones de su reproducción social, y por tanto garantice su preservación en beneficio de las generaciones futuras; y

6. En virtud de ello, la producción de bienes patrimoniales es un proceso cultural que no ha concluido, de manera que está abierto a su enriquecimiento presente y futuro con obras arquitectónicas contemporáneas que la sociedad en su momento juzgue convenientes, no así la estructura urbana cuyas innovaciones tecnológicas (necesarias para mejorar los niveles de servicio) en ningún caso podrán alterar los trazos fundamentales de la misma.

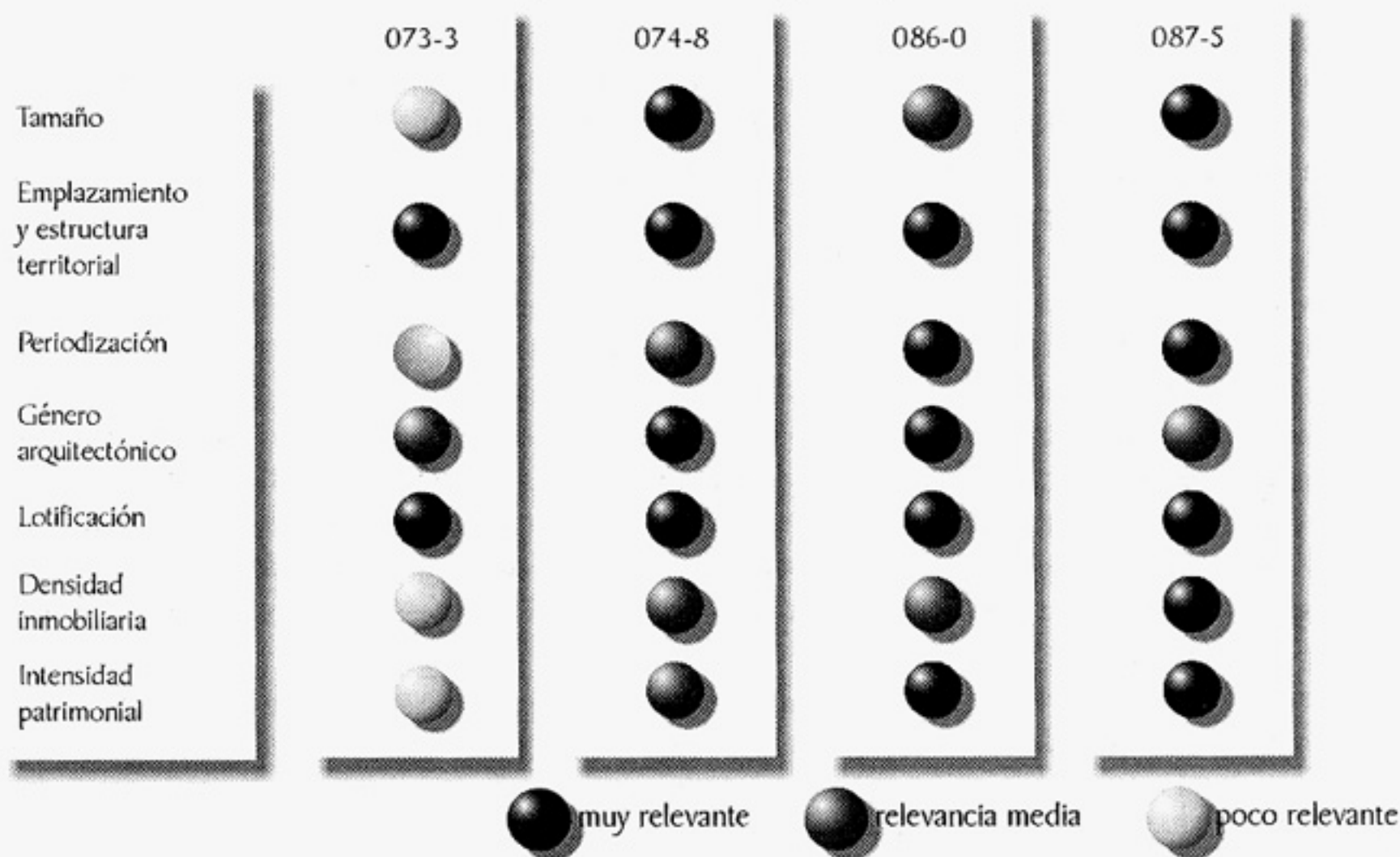
CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DE LOS BARRIOS RESPECTO AL PATRIMONIO CONSTRUIDO

La zona Alameda comprende cuatro barrios (Ex Colonia Francesa, Barrio Chino-Calles Giro, Ciudadela y San Juan³²) separados por dos vías importantes: Balderas, en dirección norte sur, y Ayuntamiento en dirección oriente poniente. Las características particulares a tomar en cuenta en cada barrio son siete: tamaño, emplazamiento y estructura territorial, periodización, género de edificios, lotificación, densidad inmobiliaria e intensidad patrimonial. Entre las siete hacen la morfología de los barrios respecto al patrimonio construido. Claramente los de mayor relevancia—por el número de frecuencias—son los barrios de la Ciudadela y el de San Juan, es decir la parte centro sur de la zona. Ver plano 1.

RESULTADOS DE LA CATALOGACIÓN. EL CASO DE LA ZONA CENTRO ALAMEDA (RESUMEN)³³

La Zona Alameda reúne 230 inmuebles con valor histórico: 15 catalogados por el INAH con nivel 1 de protección (sobre los "niveles de protección" ver notas del cuadro 2); 152 por el INBA (dos con valor artístico monumental correspondiente al nivel 1 de intervención; dos con valor ambiental correspondiente al nivel 2 de protección; y 148 con valor calidad correspondiente al nivel 3 de protección); 47 por el GDF y 16 por INAH/INBA/GDF, distribuidos prácticamente en toda la estructura urbana. Representan 26% del total de 892 predios con que contaba la zona antes de la fusión de algunos de ellos frente a la Avenida Juárez³⁴. Unicamente los 15 primeros incluidos en el decreto de

Cuadro I. Características morfológicas de los barrios respecto al patrimonio construido



073-3: Ex Colonia Francesa; 074-8: Barrio Chino-Calles Giro; 086-0: Ciudadela; 087-5 San Juan

³² El nombre de los barrios de la Ciudadela y San Juan son históricos, y así los reconoce la comunidad. La llamada Ex Colonia Francesa alude a sus antecedentes históricos pero no es éste ya su nombre oficial, en tanto que el Barrio Chino-Calles Giro toma su nombre de las actividades económicas y de servicio que presta desde las primeras décadas del siglo xx.

³³ Los resultados extensos de la catalogación pueden consultarse en Mercado y Asociados, y pronto en una publicación del autor.

1980 están protegidos, no así el resto a pesar de que alguna vez formaron parte de los catálogos de trabajo de dichas dependencias.

La construcción original de algunos de estos inmuebles se remonta a 250 años (mediados del siglo XVIII). No hay vestigios de los inmuebles construidos antes de ese periodo excepto las exploraciones arqueológicas (las más recientes descubiertas en 1998 y 1999 en lo que fuera el Hotel del Prado). Modificaciones posteriores de distinta índole han terminado por alterar los valores de la mayoría de estos inmuebles ya de manera irreversible, haciendo imposible un rescate fiel de sus características. Con todo, muchos conservan lo fundamental de sus elementos aunque no en todos los casos es posible apreciarlo debido a los añadidos sobre fachadas y azoteas y a la clausura de vanos para ocultar las bodegas.

Prevalecen los construidos entre 1750 y 1880 con el estilo neoclásico de la Ilustración; después los edificados durante el porfiriato entre 1880 y 1900; luego los de la primera mitad del siglo XX con estilos muy variados (neocolonial, *Art Decó*, ecléctico) muy eficientes casi todos con gran calidad formal; y finalmente los de las décadas cuarenta y cincuenta con edificios funcionalistas a base de plantas libres y paredes de cristal³⁵. Algunos de éstos, tal vez los de mayor relevancia, fueron destruidos parcial o totalmente por los sismos de 1985 y luego por la especulación inmobiliaria a raíz del llamado Proyecto Alameda de principios de los noventa.

El plano 1 muestra el emplazamiento territorial de este universo, de acuerdo con la periodización acordada en la investigación. Resalta que el patrimonio construido (el que existe todavía) gravita sobre un eje virtual que une en diagonal el vértice

que forman la Avenida Juárez con el Eje Central Lázaro Cárdenas y el que forman la Avenida Chapultepec con Bucareli. Eso es muy claro entre 1750 y 1880, a causa posiblemente de la morfología natural del terreno todavía entre tierra firme y las áreas inundadas, también a la impronta dejada por los asentamientos indígenas y a la modernización urbana de finales del siglo XVIII a cargo fundamentalmente de Ignacio Castera (Hernández Franyuti, 1997) y luego en el siglo XIX por la expropiación de los bienes de la iglesia (Tovar de Teresa, 1992). La misma tendencia se observa entre 1880 y 1990 (el porfiriato), si bien con notoria concentración de inmuebles patrimoniales en el surponiente (Avenida Chapultepec y Bucareli) y en menor medida hacia la Ex Colonia Francesa.

El siglo XX produjo inmuebles con valor patrimonial también en torno a ese eje virtual, pero asimismo a lo largo de dos

Cuadro 2. Centro Alameda. Clasificación del patrimonio histórico
Número de inmuebles

Categoría	Clasificación según niveles de protección	Instituciones				Total
		INAH	INBA	GDF (Centro Alameda)	INAH INBA GDF	
Decretados 1/	Nivel 1	15				15
Registrados 2/	Nivel 1		2			2
	Nivel 2		2		12	14
	Nivel 3		148	47	4	199
Total		15	152	47	16	230

Fuentes: Diario Oficial de la Federación 11 de abril de 1980; GDF/FA/MyA, 1999, Levantamiento en campo; y Seduvi/Sitios Patrimoniales y Centro Histórico, 1999, Normas de imagen urbana en zonas de conservación.

1/ Monumentos incluidos en el decreto del 11 de abril de 1980.

2/ Inmuebles con valores históricos (artístico-monumental, ambiental o de calidad) que no han sido objeto de ningún procedimiento legal de protección patrimonial, pero que han sido considerados por el INBA en sus listados respectivos.

La Seduvi establece tres tipos de niveles de protección (1999, *op.cit.*):

Nivel 1 de protección: Inmuebles de valor arquitectónico relevante que pueden tener o no algún tipo de alteraciones, cuyo valor individual y en el conjunto los hacen susceptibles de un nivel de protección máximo y permiten establecer restricciones importantes a las acciones de transformación.

Nivel 2 de protección: Inmuebles de valor patrimonial ambiental que pertenecen al periodo o forman parte del conjunto y que por su estado de conservación son susceptibles de transformaciones importantes con algunas restricciones.

Nivel 3 de protección: Inmuebles de valor patrimonial testimonial, que pertenecen al periodo o forman parte del conjunto urbano y que por su estado de conservación y localización son susceptibles de transformaciones importantes.